



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2018

La Molina, 05 ENE. 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 03 de Enero de 2018, a través de la cual la señora Sandra Mariella Boza Pomar, presentó su renuncia al cargo de Asesora de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos, designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, se establece que "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 184-2015, se designó a la señora Sandra Mariella Boza Pomar, en el cargo de Asesor I – EC, Plaza N° 08 de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria mediante Ley N° 29849.

Que, a través de la Carta de fecha 03 de enero de 2018, la funcionaria citada presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando, el cual lo asumió hasta el 08 de enero de 2018, siendo pertinente la exoneración del plazo de Ley.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 08 de enero de 2018, la renuncia de la señora Sandra Mariella Boza Pomar, al cargo de Asesor I – EC, Plaza N° 8 de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Molina, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 08 de enero de 2018, a la abogada Sylvia Liliana Vélez Proaño, Secretaria General, las funciones propias del Asesor I – EC, Plaza N° 8 de la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, insertándose copia de la misma en el legajo personal de la señora Sandra Mariella Boza Pomar, debiendo practicarse, de corresponder, la liquidación pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

